

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social 1  
Córdoba**

Núm. 1.068/2021

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 56/2020 Negociado: PQ

De: UGT

Abogado: D<sup>a</sup>. Francisca Funes Estepa

Contra: R&amp;C Hyris Spain Group S.L.

**DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 56/2020 a instancia de la parte actora UGT contra R&C Hyris Spain Group S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 6/11/20 del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. Dijo: Acuerdo despachar ejecución contra la ejecutada R&C HYRIS SPAIN GROUP S.L. en cantidad suficiente a cubrir la suma de:

- D. Juan Muñoz Rodríguez: 2.712,75 de principal, más 406,91

€ presupuestados inicialmente para intereses y costas.

- D<sup>a</sup> Paula Romero Redondo. 2.712,75 € de principal, más 406,91 € presupuestados inicialmente para intereses y costas.

- Sebastiana Rubio Prat: 2.892,51 € de principal, más 433,87 € presupuestados inicialmente para intereses y costas.

- Dolores Rodríguez Rubio; 2.687,08 € de principal, más 403,06 € presupuestados inicialmente para intereses y costas.

- Dulcenombre Peñas Capilla: 2.601,04 €, de principal, más 390,15 € presupuestados inicialmente para intereses y costas.

- Raul Mansilla Prats: 2.712,75 € de principal, más 406,91 € presupuestados inicialmente para intereses y costas.

- Rafael Rubio Fernández: 2.806,50 € de principal, más 420,97 € presupuestados inicialmente para intereses y costas.

- Jose Díaz Muñoz. 2.712,75 €, de principal, más 407,36 € presupuestados inicialmente para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación al demandado R&C Hyris Spain Group S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel García Suárez.